



Viernes, 27 de marzo de 2015

## **Boletín 1030 – 03/15 – Detención de buques que hagan escala en puertos de Crimea – Ucrania**

**La Asociación ha sido informada de un caso relativo a la detención de un buque en Ucrania después de una escala en un puerto de Crimea.**

Los buques que hacen escala en Crimea están siendo controlados por diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales como el Ministerio de Infraestructura, la Policía de Fronteras y el Comité de Supervisión Pública.

Las escalas en los puertos ocupados y anexionados por Crimea Rusia están consideradas delito penal de acuerdo con el nuevo artículo 332-1 del Código Penal de Ucrania. Bajo esta ley los buques pueden ser detenidos y los miembros de la tripulación pueden ser procesados. Si los miembros de la tripulación de un buque infractor son declarados culpables se pueden enfrentar con penas de 3 a 5 años de prisión.

Se informa a los Miembros que los buques que hacen escala en puertos de Crimea están violando las sanciones impuestas por la UE, Estados Unidos y otros países.

### **Fuente de información:**

Vladimir Krivoy  
Legat Co Ltd  
Ukraine  
e-mail: [legat@odessa.net](mailto:legat@odessa.net)